

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO ACTA DE CIERRE	Versión y Fecha	V4 jul-24	
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR9	

RESOLUCION No. ADN-01- ML-MIC-045 DE 2026
(Agosto 12)

POR LA CUAL SE EXPIDE ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-MIC-045 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal de Labranzagrande se encuentra interesada en seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para celebrar contrato para REALIZAR SUMINISTRO DE TRAJES PARA LA BANDA HERÁLDICA Y BANDERAS PARA EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, en la modalidad de mínima cuantía.
2. Que, dentro de los términos del cronograma, se han presentado solicitudes, para que se limite el proceso a oferentes que acrediten ser MIPYMES.
3. Que hubo por lo menos dos (2) solicitudes que piden que el proceso se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes, con domicilio en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
4. Que, cumplidos los requisitos, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se precisa expedir adenda modificatoria al contenido del pliego de condiciones limitando el proceso a oferentes que acrediten ser Mipyme, con domicilio en el municipio de Labranzagrande - Boyacá.
5. Que hubo observaciones al pliego de la invitación.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO ACTA DE CIERRE	Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR9

6. Que con base en las observaciones presentadas al pliego de la invitación, se precisa modificar y ampliar el rango de actividades económicas de los oferentes, para permitir mayor pluralidad de oferentes.

De acuerdo a lo descrito anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Limitar el proceso de la convocatoria pública No. ML-MIC-045 DE 2026 cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE TRAJES PARA LA BANDA HERÁLDICA Y BANDERAS PARA EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a oferentes que acrediten ser MIPYMES, con domicilio en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, conforme a los lineamientos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas pertinentes e inherentes, al asunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los oferentes que presenten oferta, deberán acreditar ser MIPYME con domicilio en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, aportando los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y señalados en el anexo No. 08 de esta convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el requisito de experiencia general de los oferentes, la cual queda así:

EXPERIENCIA GENERAL: Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

4642. Comercio al por mayor de prendas de vestir

4719. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

4771. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

4772. Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.

4782. Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles.

4799. Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO ACTA DE CIERRE	Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR9

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y hace las veces de aviso conforme al Decreto 1082 de 2015, por lo cual se publicará en la página del SECOP. www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
 (Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
 Alcalde municipal